



## **APRUEBA PLAN ANUAL 2025 DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS LIBERTADORES.**

**SANTIAGO.**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 162, de 2022, que Fija la Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que Iniciarán Funciones los Servicios Locales de Educación Pública que Indica, y deroga los Decretos N°s. 69,70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 121, de 2023, del Ministerio de Educación, que designa a doña Oriele Rossel Carrillo como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en el Oficio Ordinario N° 108, de 22 de noviembre de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en el Oficio Ordinario N° 115 de 29 de noviembre de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores; en el Oficio Ordinario N° 3.468, de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y;

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, dispone en el Párrafo 4° los instrumentos de gestión educacional a nivel territorial, estableciendo en el artículo 46, el Plan Anual, el cual debe ser presentado al Comité Directivo Local y al Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

2° Que, el proceso de elaboración del Plan Anual, posee diversas etapas para que el Comité Directivo Local, Consejo Local de Educación Pública, y Dirección de Educación presenten sus recomendaciones, debiendo ser aprobado por el Director Ejecutivo a más tardar el 15 de diciembre de cada año;

3° Que, en este contexto es que con fecha 08 de octubre de 2024 se presenta el Plan Anual por la Directora Ejecutiva del Servicio Local al Comité Directivo Local en la sesión ordinaria N°6 del referido organismo;

4° Que, el 29 de octubre de 2024 la presidenta del Comité Directivo Local remite vía correo electrónico a la Directora Ejecutiva del Servicio



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

Local de Educación Pública de Los Libertadores las recomendaciones que realizan al documento;

5° Que, la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores informa al Comité Directivo Local las recomendaciones integradas y la fundamentación de las que no fueron acogidas en la Sesión Ordinaria N°7 de dicho Comité, la cual se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2024;

6° Que, mediante Oficio Ordinario N°108, de fecha 22 de noviembre del presente año se informa por la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores al Comité Directivo Local sobre la integración y/o rechazo de las recomendaciones realizadas al Plan Anual por la referida institución;

7° Que, a través de Oficio Ordinario N°115, de 29 de noviembre de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores se remite a la Dirección de Educación Pública el Plan Anual 2025;

8° Que, con fecha 11 de diciembre de 2024 se emite por la Dirección de Educación Pública el Oficio Ordinario N°3.468, en el cual se indican las recomendaciones de la referida institución al Plan Anual 2025 del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores;

9° Que, una vez recibidas las recomendaciones de la Dirección de Educación Pública al Plan Anual 2025, se realiza un análisis exhaustivo de las mismas, determinando en razón de la realidad y prioridades del territorio del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores acoger parcialmente dichas indicaciones;

10° Que, en virtud de lo expuesto, y habiendo cumplido con las etapas del procedimiento que estableció el legislador para la aprobación del Plan Anual, por medio de este acto se aprobará el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, para el año 2024;

## **RESUELVO:**

**I. APRUÉBESE** en todas sus partes el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, para el año 2025, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

 **LOS**  
 **LIBERTADORES**

Conchalí | Quilicura

# PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>



# 01

**MENSAJE DIRECTORA  
EJECUTIVA**

# 02

**CARACTERIZACIÓN DEL  
SERVICIO LOCAL**

# 03

**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS  
INSTITUCIONALES**

# 04

**CONVENIO DE GESTIÓN  
EDUCACIONAL**

# 05

**PLANIFICACIÓN ANUAL**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**LOS  
LIBERTADORES**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

# 1 MENSAJE DIRECTORA EJECUTIVA

*“La educación no cambia el mundo: cambia a las personas que van a cambiar el mundo.”*

*Paulo Freire.*

## **Somos parte de la Nueva Educación Pública.**

En 2024, iniciamos un diálogo profundo con cada comunidad educativa. Escuchamos temores, inquietudes, anhelos y propuestas para que el traspaso a la Nueva Educación Pública refleje las voces de estudiantes, familias, profesionales y asistentes de la educación, y equipos directivos. Este proceso no solo busca responder a las necesidades locales, sino también construir un sistema educativo que potencie la participación activa de todos los actores y favorezca aprendizajes significativos.

La educación en Chile vive una transformación histórica, impulsada por el compromiso de garantizar un sistema público de calidad, inclusivo y accesible. **El Plan Anual Local 2025 del SLEP** de Los Libertadores plasma los principios de la **Ley N°21.040**, orientando nuestras acciones hacia una educación centrada en la democracia, la participación, la equidad de género y el respeto por la diversidad. Este plan es una invitación a trabajar juntos por una educación que no solo transmita conocimientos, sino que promueva el desarrollo integral de niñas, niños, jóvenes y adultos, considerando sus contextos y desafíos particulares.

Reconocemos que las **niñas y los niños son protagonistas de sus aprendizajes**, y por ello promovemos prácticas pedagógicas que sean desafiantes, atractivas y coherentes con sus intereses. Esto requiere un trabajo colaborativo con las familias, integrándolas como aliadas clave en el proceso educativo, así como un **acompañamiento técnico-pedagógico sistemático y adaptado** a las necesidades y fortalezas de cada comunidad educativa. De esta forma, el aprendizaje se transforma en una experiencia enriquecedora y significativa.

Desde el **Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores**, nuestra misión es fortalecer los proyectos educativos de los 49 establecimientos públicos de Quilicura y Conchalí. Este compromiso incluye la implementación de estrategias que promuevan la equidad de género, la mejora continua de los procesos pedagógicos y la construcción de comunidades educativas inclusivas y respetuosas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

# 1 MENSAJE DIRECTORA EJECUTIVA

El momento que vivimos demanda acciones coordinadas que prioricen el bienestar socioemocional, el fortalecimiento de la convivencia y el resguardo de las trayectorias educativas. Estas acciones están alineadas con la **Política Integral de Reactivación Educativa** impulsada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es garantizar que ningún estudiante quede fuera del sistema educativo.

**El Plan Anual Local 2025** sienta las bases para avanzar hacia una educación pública eficiente, inclusiva y pertinente. Este esfuerzo colectivo tiene como objetivos principales:

- **Promover aprendizajes significativos** que reconozcan a cada estudiante como protagonista de su proceso educativo.
- **Incrementar la matrícula pública**, consolidando esta modalidad como una opción de excelencia basada en valores de justicia y equidad.
- **Asegurar la asistencia y permanencia**, con un enfoque particular en aquellos estudiantes que enfrentan mayores barreras de acceso y continuidad.
- **Fomentar el bienestar socioemocional** y una convivencia educativa basada en el respeto mutuo y la inclusión.
- **Garantizar la sostenibilidad financiera**, administrando recursos de forma eficiente y equitativa para mejorar la calidad educativa.

## **Un llamado a la acción colectiva desde la equidad y la democracia.**

La educación pública es un proyecto que nos involucra a todas y todos. Consolidar una red educativa fuerte y colaborativa requiere el compromiso activo de estudiantes, docentes, familias y comunidades. Este modelo de gestión participativo nos invita a ser agentes de cambio y a trabajar unidos en la construcción de una educación transformadora, inclusiva y centrada en los derechos de quienes forman parte de ella.

Oriele Rossel Carrillo  
Directora Ejecutiva

Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores



# 2 Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores

El Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores tiene como objeto proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción a los principios de la educación pública, velando por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, para lo cual deberá proveer apoyo técnico-pedagógico y apoyo a la gestión de los establecimientos educativos a su cargo, considerando sus proyectos educativos institucionales (PEI) y las necesidades de cada comunidad educativa, atendiendo especialmente a las características de los estudiantes y las particularidades del territorio en que se emplazan.

## 49

### Establecimientos Educativos

Fuente: Dirección de Educación Pública (2024)

## 16.249

### Estudiantes de Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos

Fuente: Ministerio de Educación de Chile (2024)

## Dotación 2.466

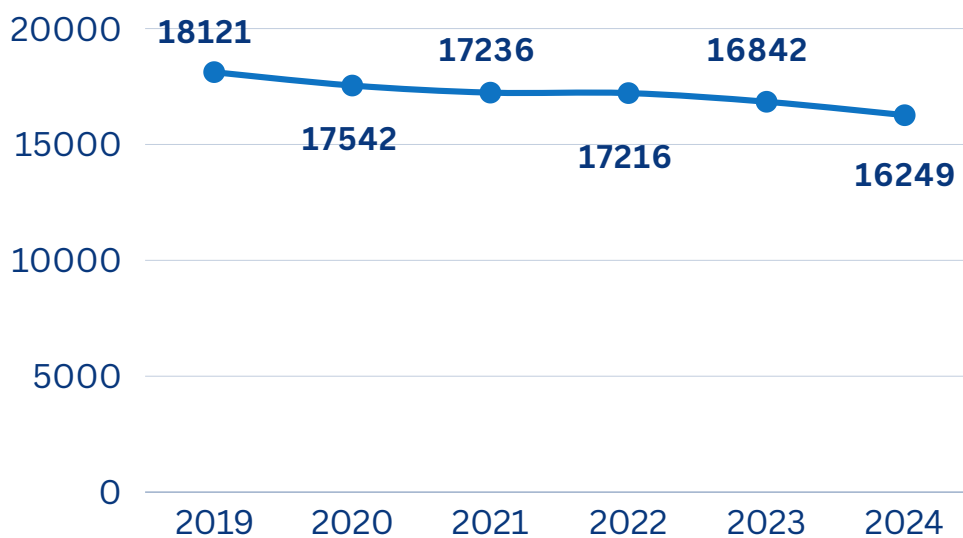
Fuente: Dirección de Educación Pública (2024)



Asimismo, respetará la autonomía que ejerzan los establecimientos educacionales, contribuyendo al desarrollo de sus proyectos educativos institucionales (PEI) y de sus planes de mejoramiento educativos (PME).

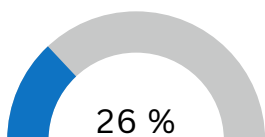
En este sentido, es una entidad administrativa que forma parte del nuevo Sistema de Educación Pública, creado por la Ley N°21.040 en 2017, que tiene la responsabilidad de asegurar una educación equitativa, de calidad, inclusiva y eficiente en el territorio.

## Evolución matrícula Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos



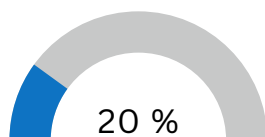
Fuente: Ministerio de Educación de Chile. (2024). Datos abiertos estudiantes 2019-2024. Matrícula Establecimientos Educacionales. Extraído en Diciembre 2024

### Porcentaje de estudiantes Migrantes



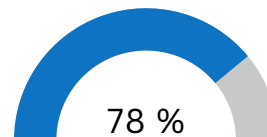
Fuente: Sistema Información General de Estudiantes (2024)

### Porcentaje de estudiantes programa PIE

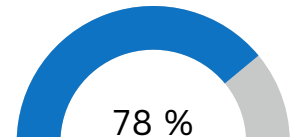


### Índice de Vulnerabilidad

IVE-SINAE Básica



IVE-SINAE Media



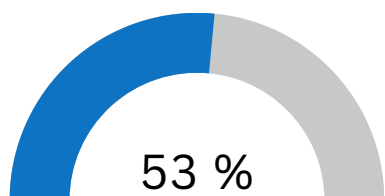
Fuente: JUNAEB (2024). Índice de Vulnerabilidad (IVE)



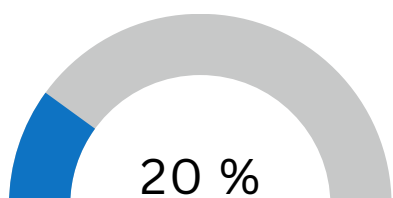


## Porcentaje estudiantes prioritarios y preferentes

### Prioritarios

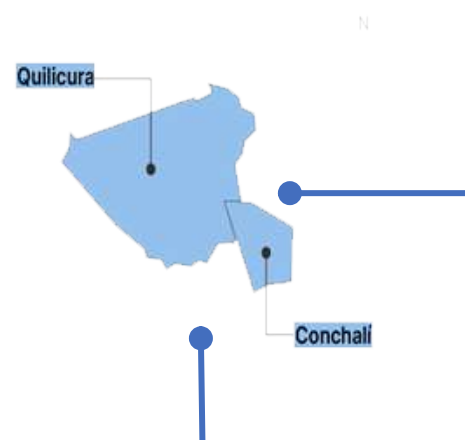


### Preferentes



Fuente: Fuente: Sistema de Información General de Estudiantes (2024). Extraído en mayo de 2024.

El Servicio cubre las comunas de Quilicura y Conchalí de la Región Metropolitana y coordina la gestión de escuelas, liceos, jardines infantiles y salas cunas. Entre sus funciones claves se encuentran la mejora de la infraestructura educativa, el desarrollo de capacidades de profesionales y de asistentes de la educación, y la promoción de procesos participativos con la comunidad educativa, buscando no solo mejorar los resultados académicos, sino también fomentar el desarrollo integral de los estudiantes mediante un enfoque territorial y colaborativo.



Jardines infantiles VTF municipales en funcionamiento 2023: 18

Escuelas y liceos municipales en funcionamiento 2023: 31



# 3

## Definiciones estratégicas

### Misión

Proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio.





Escuela Pedro Aguirre Cerda

## Objetivos Estratégicos

1

**Mejorar los niveles de aprendizaje de niñas, niños, jóvenes y adultos durante toda su trayectoria educativa, mediante la implementación de una política de reactivación educativa, relevando la importancia de las familias como primeros educadores/as.**

2

**Incrementar las capacidades de liderazgo y gestión de los equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y funcionarios, mediante la implementación de una política de gestión y desarrollo de personas y un programa de formación continua, con el fin de mejorar los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes del territorio.**





SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# LOS LIBERTADORES

Conchalí | Quilicura



Escuela Eloísa Díaz



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5C1MV-132>

# 4

## Convenio de Gestión Educativa

El convenio de gestión educativa es un instrumento de gestión que pretende orientar en el cumplimiento de los desafíos del Servicio Local y fija objetivos estratégicos de gestión. El convenio tiene una duración de seis años a contar de la fecha de nombramiento de la Directora Ejecutiva y establece los objetivos del cargo, las metas y los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos durante ese período.

### Estado de avance Convenio de Gestión al 11 de Diciembre de 2024

El convenio de gestión educativa presenta un avance en promedio del 81.86%, evaluado en base a los cinco objetivos claves que aplican el primer año de implementación. Éstos incluyen cumplimiento del plan de instalación, elaboración del plan de sostenibilidad financiera, ejecución presupuestaria, cumplimiento del plan de vinculación territorial y reuniones con instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Los detalles específicos de los avances por objetivo se presentan a continuación:

**Objetivo N° 1:**  
**Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, El Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.**

N°	Nombre del indicador	Meta	Análisis de resultado alcanzado
1	Porcentaje de cumplimiento del Plan de instalación del SLEP	100%	El SLEP de Los Libertadores ha cumplido los 8 hitos planificados en el plan de instalación para el 2024, alcanzando a la fecha un nivel de cumplimiento de 100%, las acciones ejecutadas se detallan a continuación: Fijación de la estructura organizacional del SLEP; nombramiento de 17 designaciones formalizadas a través de la plataforma SIAPER; establecer manual de procedimiento de compras del SLEP; elaboración de Convenio de Desempeño Colectivo 2025 (CDC); emitir el segundo plan anual; solicitud de designación de subrogancia a MINEDUC; elaboración de las bases de convocatoria de concurso cerrado; y contratación del sistema de pago de remuneraciones.





**Objetivo 2:**

**Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.**

N°	Nombre del indicador	Meta	Análisis de resultado alcanzado
2.1	Elaboración del Plan de sostenibilidad financiera	100%	La elaboración del plan de sostenibilidad financiera del Servicio se encuentra en un 100% de avance, siendo sancionado el 29 Noviembre de 2024. El proceso de elaboración del plan consideró el levantamiento y consolidación de la información existente (matrícula, asistencia, rendiciones por fuente de financiamiento, entre otros). Se avanzó además en la construcción de una metodología para el proceso financiero, según fuente de financiamiento, en consideración al comportamiento de cada establecimiento educacional, según indicadores que se establecerán de acuerdo con su sello educativo, con el fin de contar con los elementos necesarios para una proyección financiera adecuada a la realidad local.
2.2	Porcentaje de ejecución presupuestaria	85%	La ejecución presupuestaria del Servicio al cierre al 30 de octubre de 2024 alcanzó un 44,60%, y el nivel de gastos comprometidos llega al 54,28%. Sin embargo, aislando la variable de gastos en personal, que presenta una subejecución por el flujo de ingresos de las contrataciones, la ejecución del resto de los subtítulos llega al 48,11%, con un compromiso que alcanza el 81,57%; estimándose se alcanzará una ejecución del 100% al término del ejercicio contable.



### Objetivo 3:

Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidad en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N° 21.040

N°	Nombre del indicador	Meta	Análisis de resultado alcanzado
3	Porcentaje de cumplimiento del Plan estratégico de vinculación territorial	100%	<p>El SLEP Los Libertadores planifica 17 acciones de vinculación territorial para el año 2024, de ellas se han ejecutado 11, alcanzando un 64.7% de cumplimiento, las acciones ejecutadas se detallan a continuación:</p> <p>Reunión de coordinación técnica con la Agencia de la Calidad de la Educación; reuniones de coordinación técnica con el Departamento Provincial de Educación Norte; capacitación técnica y plan de acompañamiento territorial 2024-2025 con la Dirección Regional Metropolitana de la Superintendencia de Educación; Reunión de coordinación y acuerdos para la cooperación mutua en proyectos relacionados con cultura, arte y patrimonio con SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Convenio de colaboración con una universidad pública; reunión de coordinación técnica con el SERNAMEG; revisión y aportes del Comité Directivo Local; reuniones para dar a conocer implicancias del traspaso del Servicio Educativo y la continuidad de la prestación del servicio educativo, y; participación en la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas con las organizaciones de trabajadores de la educación de las comunas de Quilicura y Conchalí. Identificación de áreas de trabajo para la colaboración con universidades privadas, particularmente con Universidad de Los Andes.</p>





#### Objetivo 4:

Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

N°	Nombre del indicador	Meta	Análisis de resultado alcanzado
4	Porcentaje de instituciones del SAC con las que se realiza al menos una reunión para levantar información educativa de los sostenedores y EE del territorio.	100%	Se realizan reuniones de coordinación técnica con el 100% de las instituciones pertenecientes al sistema de aseguramiento de la calidad: Departamento Provincial de Educación Norte. Superintendencia de Educación Agencia de la Calidad de la Educación. Estas reuniones permitieron alinear objetivos, optimizar los canales de comunicación y definir estrategias conjuntas para mejorar el sistema educativo de manera coordinada.



#### Objetivo 5:

Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del Servicio, como parte del Sistema de Educación Pública.

N°	Nombre del indicador	Meta	Análisis de resultado alcanzado
5	Resultado de la evaluación del desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	100%	Se elaboran reportes bimestrales que tienen como finalidad proporcionar una visión clara y actualizada sobre el avance en la implementación del plan de instalación del Servicio Local de Educación Pública. Estos informes permiten evaluar el progreso en áreas claves como vinculación territorial, gestión y desarrollo de las personas, comunicaciones, la infraestructura, entre otros.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

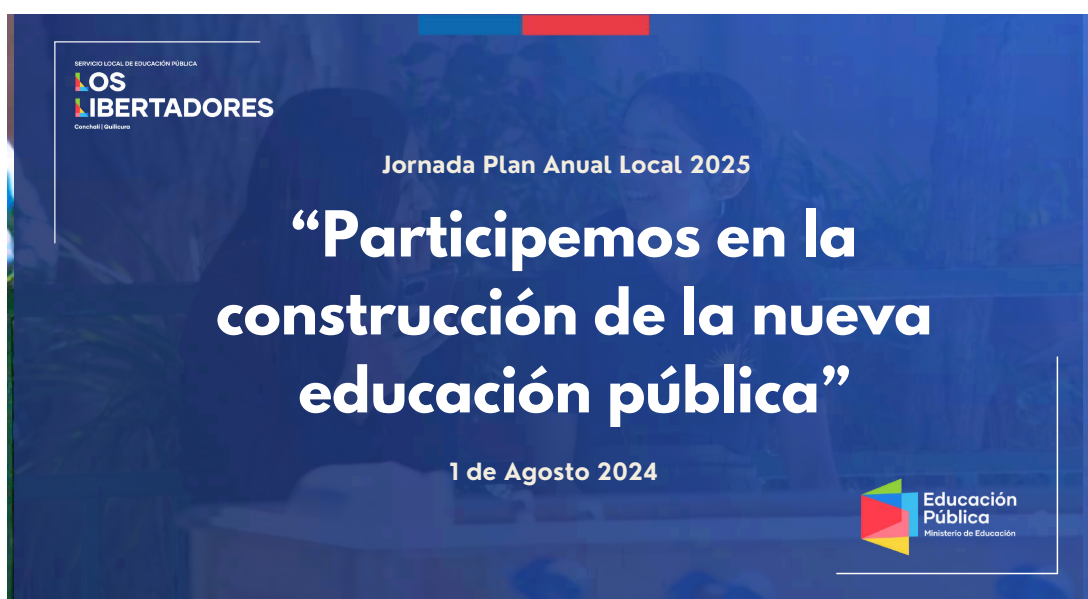
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

# 5

## Planificación Anual

El Plan Anual Local (PAL) es uno de los instrumentos de gestión educacional a nivel territorial, dispuesto en la normativa que crea el Sistema de Educación Pública y tiene por objetivo la materialización de las prioridades de gestión institucional a corto plazo.



El Plan Anual Local (PAL) del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores se elaboró a partir de una jornada de trabajo realizada el 1 de agosto 2024, en la que participaron activamente las directoras y directores de los 31 establecimientos educacionales de las comunas de Quilicura y Conchalí, así como las directoras de los 18 jardines infantiles que forman parte del Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores. La jornada también contó con la participación del Comité Directivo Local y representantes de las asociaciones de funcionarios, quienes aportaron con sus diversas perspectivas y experiencias para la construcción del Plan Anual Local del año 2025 que responda a las necesidades y desafíos educativos del territorio.





El objetivo principal de la jornada fue recoger insumos relevantes a través de un espacio de diálogo, reflexión y colaboración en torno a los estándares indicativos de desempeño, para construir el Plan Anual Local 2025, abordando temas clave como el liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia, gestión de recursos, familia y comunidad, bienestar integral y articulación educativa. Las discusiones estuvieron orientadas a identificar las prioridades y propuestas en torno a cada una de estas dimensiones, con el fin de disponer de elementos base para la elaboración de un plan que contribuya al mejoramiento continuo de la calidad de la educación y la prestación del servicio educativo para el fortalecimiento de la gestión educacional en el territorio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

# Vínculo entre PAL 2025, Convenio de Gestión Educativa, y su contribución a la instalación y prestación del Servicio Educativo

A continuación se presenta un esquema que describe la relación de las acciones del PAL y su contribución al Convenio de Gestión Educativa como a la instalación y prestación del servicio educativo, con el propósito de favorecer la comprensión del alcance de las acciones y su integración para asegurar la calidad del servicio educativo.

Esto permite resguardar el aporte del presente PAL al cumplimiento del artículo 46 de la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública.



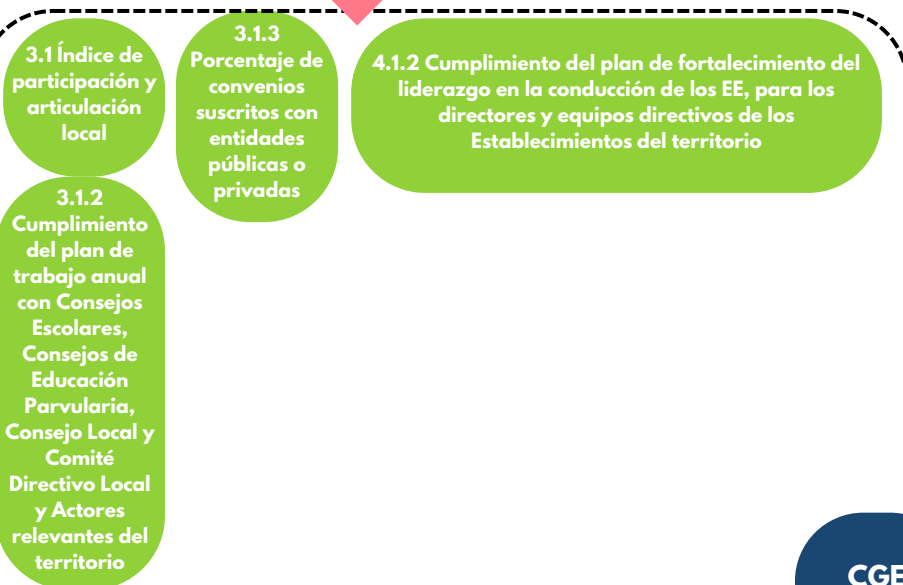
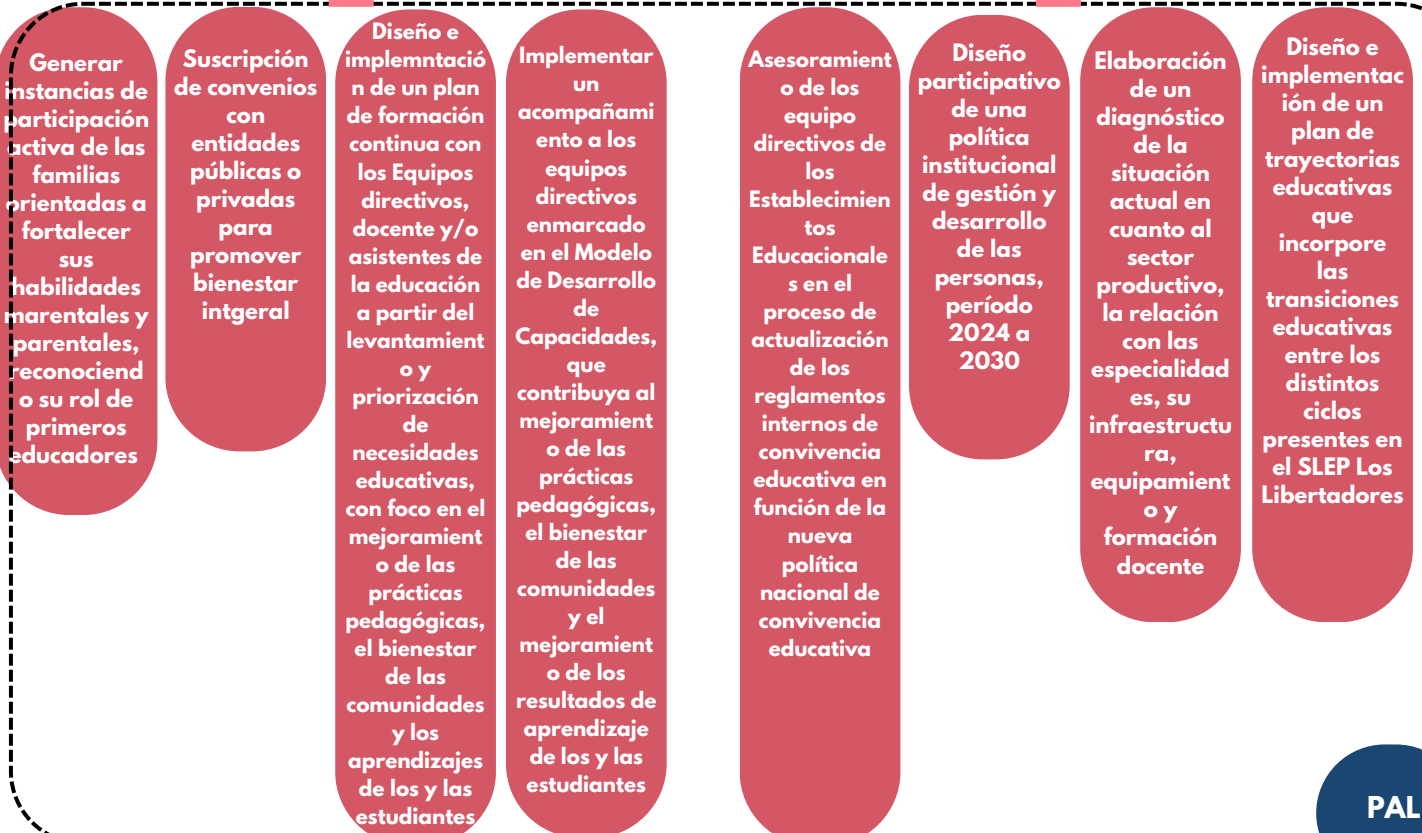
**Escuela Sol Naciente**



# Vínculo entre Plan Anual Local 2025, Convenio de Gestión Educacional, y su contribución a la instalación y prestación del Servicio Educativo

## Prestación del Servicio Educativo

## Instalación y Prestación del Servicio Educativo



**49 Establecimientos Educativos (JJ.II, Sala Cuna, Escuelas y Liceos)  
2 Comunas  
16.749 Estudiantes**



**CGE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

# 5.1

## Estándares Indicativos de Desempeño

Los Estándares Indicativos de Desempeño son un conjunto de referentes que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos educacionales, jardines infantiles y sus sostenedores. Estos se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, y fueron elaborados con el propósito de apoyar y orientar a los establecimientos en su proceso de mejora continua, y así contribuir a la meta que se ha propuesto el país de asegurar una educación de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile.

Los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores, se organizan en cuatro dimensiones de la gestión escolar, las que se dividen en tres subdimensiones con sus respectivos estándares, como se observa en el siguiente cuadro:



Los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos que imparten educación parvularia y sus sostenedores, se organizan en cinco dimensiones de la gestión escolar, las que se dividen en dos o tres subdimensiones con sus respectivos estándares, como se observa a continuación:



Los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos que imparten educación media técnico - profesional y sus sostenedores, se organizan en cinco dimensiones de la gestión escolar, las que se dividen en tres subdimensiones con sus respectivos estándares, como se observa a continuación:





# 5.1.1 Relación entre los Estándares Indicativos de Desempeño y las acciones del PAL 2025

Los Estándares Indicativos de Desempeño (E.I.D.) constituyen los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y conforman un marco orientador de los distintos procesos de la gestión educativa en todos los niveles del sistema.

Considerando que los E.I.D. involucran áreas claves que tienen incidencia en los aprendizajes de las y los estudiantes y que tienen por objetivo guiar a los establecimientos educacionales y sostenedores en su proceso de mejora continua, se incorporan como referente en la definición de las acciones contempladas en el PAL, dada la relevancia que éste tiene en la priorización de la gestión institucional a corto plazo con foco en el territorio.

Dado esto, las dimensiones de los E.I.D. que se presentan a continuación se encuentran relacionadas con las acciones de este instrumento.



Escuela Eusebio Lillo



# 5.2

## Acciones a realizar

### Liderazgo

El objetivo de esta dimensión es fortalecer las competencias de liderazgo en los equipos directivos y líderes educativos, basándose en el Modelo de Desarrollo de Capacidades, que promueve el crecimiento integral y progresivo de habilidades necesarias para liderar con eficacia. Este proceso de fortalecimiento está particularmente orientado hacia el liderazgo distribuido, que fomenta la participación colaborativa y la responsabilidad compartida en la toma de decisiones, y hacia el liderazgo transformacional, que inspira y motiva a la comunidad educativa a alcanzar altos niveles de compromiso y excelencia.

#### Indicador N°1

**Porcentaje de instancias de acompañamiento ejecutadas para abordar brechas y áreas de mejora en el liderazgo, basadas en el Modelo de Desarrollo de Capacidades.**

#### Indicador N°2

**Elaboración de Plan de formación continua ajustado a las necesidades y realidades específicas de cada establecimiento educativo.**



# Acción N°1

**META:**  
**100%**

Implementar un acompañamiento a los equipos directivos enmarcado en el Modelo de Desarrollo de Capacidades, que contribuya al mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el bienestar de las comunidades y el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes.

## Descripción

Esta acción contemplará inicialmente el levantamiento del estado actual de brechas existentes de los establecimientos para el diseño del Plan de acompañamiento integral, diferenciado para los equipos directivos y de gestión.

Se incorporará además el análisis participativo incorporando metodologías activas, que permitan identificar y reflexionar respecto a dichas brechas y áreas de mejora en el ejercicio del liderazgo distribuido y transformacional, tomando como referencia el Modelo de Desarrollo de Capacidades.

Por lo anterior, es que se involucrará a los equipos directivos de los establecimientos educativos en un proceso colaborativo, donde se promueva el intercambio de experiencias exitosas y reconozcan los saberes de los equipos, así como también oportunidades de mejora.

En el plan de acompañamiento se incorporarán estrategias que considerarán el acompañamiento directo a los establecimientos educacionales y la conformación de redes de aprendizaje y colaboración donde se promueva el trabajo en equipo para todos los estamentos involucrados. Se contemplará en las instancias de acompañamiento, tanto a los equipos directivos como al equipo de gestión, considerando la realidad de cada establecimiento y a los actores que lo conforman, dada la relevancia que tiene cada rol en el proceso educativo.

Con esto se busca establecer el estado actual del liderazgo en cada establecimiento, identificar brechas claves en competencias de liderazgo y priorizar áreas de mejora que contribuyan a fortalecerlo en función de los desafíos comunes en el marco de la nueva educación pública, junto con los específicos de cada equipo directivo, para generar e implementar propuestas de acción basadas en evidencia e incorporando el compromiso colectivo para mejorar las capacidades de liderazgo en el corto y mediano plazo.

## Equipo / Área:

- Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas.

## Medio de Verificación:

- Planificación de instancias de acompañamiento para abordar brechas y áreas de mejora en el liderazgo.
- Registro de asistencias de instancias de acompañamiento.
- Registro de visita de asesoría.
- Informe de monitoreo del acompañamiento.



## Acción N° 2

**META:**  
**100%**

Diseño e implementación de un plan de formación continua con los Equipos Directivos, docentes y/o asistentes de la educación a partir del levantamiento y priorización de necesidades educativas, con foco en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el bienestar de las comunidades y los aprendizajes de las y los estudiantes.

### Descripción

Esta acción incorporará la realización de un diagnóstico que identifique las potencialidades y áreas de mejora para el fortalecimiento del liderazgo directivo, contemplando estrategias y acciones que se desarrollen de manera sistemática con los equipos directivos que lideran la gestión educativa de los establecimientos.

Por otra parte, se contemplará el diagnóstico de necesidades transversales del territorio y específicas de los establecimientos educacionales en materias de formación técnico-pedagógica, estableciendo una priorización diferenciada con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, considerando los estándares indicativos de desempeño y en general los desafíos de la nueva educación pública.

El diseño e implementación del plan tendrá como foco central la contribución al mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el bienestar de las comunidades y los aprendizajes de las y los estudiantes teniendo a la base el desarrollo de las capacidades de los equipos del establecimiento.

Se contemplará en la implementación del plan el reconocimiento a las capacidades existentes en los equipos de los establecimientos en las instancias de formación, al equipo de la UATP y/o externos, así como también, la innovación e intercambio de prácticas exitosas.

### Equipo / Área:

- Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Área de Desarrollo de las Personas.

### Medio de Verificación:

- Plan de formación continua elaborado.
- Registros de asistencia de instancias formativas.



# Gestión Pedagógica

El objetivo de esta dimensión es implementar un proceso articulado y colaborativo que, a través de la realización de encuentros estratégicos, integre a los distintos equipos y profesionales de áreas clave como Convivencia Educativa, Programa de Integración Escolar (PIE), Unidad Técnico Pedagógica (UTP), y los profesionales encargados de estas áreas en Jardines Infantiles, los cuales potencien un liderazgo educativo compartido y una gestión pedagógica más efectiva con el fin de resguardar y asegurar las trayectorias y transiciones educativas de niñas y niños dentro del territorio.

## Indicador N°1

**Porcentaje de acciones implementadas del plan de trayectorias educativas que contemplen la transición del jardín infantil a la escuela y el paso de la educación parvularia a la enseñanza básica.**



Escuela Sol Naciente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

**META:**  
**100%**

## Acción N°3

Diseño e implementación de un plan de trayectorias educativas que incorpore las transiciones educativas entre los distintos ciclos presentes en el SLEP de Los Libertadores.

<p><b>Descripción</b></p> <p>Esta acción contempla el diseño y ejecución de un plan que se construya colaborativamente con los equipos directivos de jardines infantiles, escuelas, escuelas especiales y liceos, para vincular y proyectar un trabajo en red que contribuya a resguardar las transiciones educativas seguras de las y los estudiantes, contribuyendo a generar aprendizajes significativos y contextualizados. Contemplará la realización de al menos 3 encuentros, en donde se fomente la colaboración, la comunicación e innovación educativa considerando las características y potencialidades del territorio, con espacios para compartir buenas prácticas y estrategias de acompañamiento, que permitan identificar y abordar las barreras y desafíos que se presentan y obstaculizan las transiciones seguras.</p>	<p><b>Equipo/Área</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.</li></ul> <p><b>Medio de Verificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de trayectorias educativas.</li><li>• Informe de cumplimiento del plan de trayectorias educativas.</li></ul>
--	---



Liceo José Miguel Carrera



# Formación y Convivencia

Establecer un sello institucional orientado al bienestar de las comunidades educativas, con especial énfasis en el desarrollo socioemocional de las y los estudiantes y la prevención del desgaste profesional de los profesionales y asistentes de la educación, mediante la elaboración de orientaciones para la actualización del Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE), alineado con la Política Nacional de Convivencia Educativa y centrado en la creación de espacios seguros y ambientes bien tratantes.

## Indicador N°1

**Porcentaje de asesorías ejecutadas a los equipos directivos de los establecimientos en el proceso de actualización de los reglamentos internos de convivencia educativa en función de la nueva política de convivencia educativa.**



## Acción N°4

**META:**  
**100%**

Asesoramiento a los equipos directivos de los establecimientos educacionales en el proceso de actualización de los reglamentos internos de convivencia educativa en función de la nueva política nacional de convivencia educativa.

### Descripción

La acción consiste en realizar en primera instancia un diagnóstico general para conocer la realidad de cada establecimiento respecto de sus reglamentos internos de convivencia educativa, para determinar una asesoría acorde a las necesidades.

Se incorporará en la asesoría a los equipos de gestión, al cuerpo docente y asistentes de la educación, representantes de las y los apoderados en las distintas etapas del proceso, considerando que es fundamental que estén informada(o)s, tengan oportunidad de plantear sus intereses y propuestas, como una contribución al resguardo del propósito del instrumento.

La asesoría estará alineada con la nueva política de convivencia educativa, que prioriza el bienestar integral de la comunidad educativa y contemplará la participación de los distintos representantes de la comunidad educativa. Se resguardará un énfasis en la promoción de la sana convivencia como factor protector, así como también la prevención del desgaste profesional de los docentes y asistentes de la educación, mediante estrategias que fomenten el autocuidado y el trabajo en equipos saludables.

Esta acción pretende asegurar que todos los establecimientos educacionales cuenten con un RICE actualizado, que responda a las necesidades actuales de convivencia y bienestar,

### Equipo / Área

- Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas.

### Medio de Verificación

- Planificación de instancias de asesorías para la actualización de los RICE.
- Registros de asistencias.
- Registros de visitas de asesoría.
- Informe con resultados de las instancias participativas.





# Gestión de Recursos

El objetivo es desarrollar e implementar una política integral de gestión y desarrollo de personas, con un énfasis particular en mejorar los procesos de reclutamiento, selección, inducción y reemplazo de personal. Esta política buscará garantizar el bienestar laboral de los equipos.

## Indicador N°1

**Porcentaje de iniciativas y acciones ejecutadas del plan de diseño de la política de gestión y desarrollo de las personas.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

**META:**  
**100%**

## Acción N°5

Diseño participativo de una Política Institucional de Gestión y Desarrollo de las Personas, período 2024 a 2030.

### Descripción

La acción consiste en operacionalizar la política de gestión y desarrollo de personas a través de un plan de acción claro que abarque los siguientes aspectos: Sistema de gestión de reemplazos para Salas Cuna, Jardines Infantiles y Establecimientos Educativos y bienestar de las comunidades educativas con foco en la prevención del desgaste profesional.

El propósito es fortalecer los equipos de trabajo y mejorar la gestión de los recursos humanos dentro de la organización, asegurando que todos los procesos relacionados con el personal se lleven a cabo de acuerdo con normativas y procedimientos claros, equitativos y transparentes.

### Equipo / Área

- Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas.

### Medio de Verificación

- Plan de diseño de la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Política Institucional de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Convocatorias y Registros de Asistencia.



Escuela Pedro Aguirre Cerda



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

# Familia y Comunidad

El objetivo es fomentar la participación activa y comprometida de las familias en el entorno educativo, mediante diversas actividades que las involucren directamente en los procesos formativos de sus hijos. Se espera que estas instancias fortalezcan las habilidades parentales, sensibilicen a las familias sobre los derechos de la infancia, y refuercen la colaboración entre las familias y la comunidad educativa, creando un entorno seguro y enriquecedor para las y los estudiantes.

## Indicador N°1

**Porcentaje de instancias de participación para madres, padres, cuidadores y/o apoderados realizadas.**



**Escuela Camilo Henríquez**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

## Acción N°6

**META:**  
**100%**

Programar e implementar instancias de participación activa de las familias orientadas a fortalecer sus habilidades parentales y parentales, reconociendo su rol como primeros educadores.

### Descripción

Programación e implementación de instancias formales de participación para madres, padres, cuidadores y/o apoderados orientadas a fortalecer sus habilidades parentales y parentales, reconociendo su rol como primeros educadores.

Estas instancias pueden incluir talleres, reuniones, actividades comunitarias o mesas de trabajo, todas enfocadas en la protección de los derechos de la infancia y el desarrollo familiar. Se busca facilitar espacios donde las familias puedan compartir experiencias, capacitarse y participar activamente en la educación de sus hijos, además de brindar apoyo específico a los centros de madres, padres y apoderados, proporcionando instancias de formación y herramientas necesarias para su regularización, incluyendo la obtención de personalidad jurídica y la mejora de su gestión. Esto permitirá que estos centros se formalicen y actúen como organizaciones representativas, fortaleciendo su rol en la comunidad educativa.

### Equipo / Área

- Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Unidad de Gestión Territorial y Participación Ciudadana.

### Medio de Verificación

- Programación de instancias de participación para madres, padres, cuidadores y/o apoderados.
- Convocatorias y Registros de Asistencia.
- Informe cualitativo de instancias de participación.



# Bienestar Integral

Incrementar las redes de articulación y cooperación con instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil, para fortalecer las acciones de bienestar integral en el ámbito educativo. Se busca asegurar la colaboración activa de municipios, organizaciones de salud, seguridad ciudadana y otros servicios que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los estudiantes y sus familias.

## Indicador N°1

Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas.



Escuela Luis Cruz Martínez



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

**META:**  
**100%**

## Acción N°7

Suscripción de convenios con entidades públicas o privadas para promover el bienestar integral.

### Descripción

Esta acción consiste en la suscripción de convenios formales con diversas entidades públicas y privadas, que permitan la implementación de actividades y operativos orientados al bienestar integral de la comunidad educativa. Los convenios propenderán a incluir operativos de salud, módulos de atención de servicios municipales, operativos de seguridad ciudadana y otros apoyos que mejoren la calidad de vida de los estudiantes, sus familias y el entorno escolar. Además de garantizar acceso a estos servicios, la acción busca fortalecer las redes de apoyo y cooperación entre la comunidad educativa y la sociedad civil, generando una sinergia positiva que favorezca un entorno escolar más seguro y saludable.

La implementación de estos convenios permitirá una oferta de servicios complementarios a la educación, que aborde necesidades de salud, seguridad y bienestar social, promoviendo una mejora integral de la calidad de vida en el entorno educativo.

### Equipo / Área

- Unidad de Gestión Territorial y Participación Ciudadana.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas.

### Medio de Verificación

- Resoluciones que aprueban los convenios suscritos.



# Articulación

El objetivo es impulsar el mejoramiento de la calidad de los liceos técnicos profesionales mediante una mayor vinculación con el sector industrial, con el propósito de generar iniciativas colaborativas que logren un mejor posicionamiento de los establecimientos técnicos profesionales en el territorio. De esta manera, se busca fortalecer la formación de las y los estudiantes, mejorar su empleabilidad y potenciar el impacto de los establecimientos técnicos profesionales en el desarrollo social y económico local.

## Indicador N°1

**Diagnóstico de brechas, oportunidades y áreas de mejora para la formación técnica alineada con el sector laboral elaborado y entregado.**



Escuela Allipén



**META:**  
**100%**

## Acción N° 8

Elaboración de un diagnóstico de la oferta educativa técnico profesional respecto a las demandas del sector productivo, considerando las especialidades existentes, el perfil de egreso, la infraestructura de los establecimientos educacionales, equipamiento y formación docente.

Descripción	Equipo / Área
<p>Este diagnóstico busca identificar brechas, oportunidades y áreas de mejora para asegurar que la formación técnica impartida esté alineada con las demandas del sector laboral, incorporando la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.</li><li>• Unidad de Gestión Territorial y Participación Ciudadana.</li></ul>
<p>Se contemplará en el análisis las necesidades a nivel territorial, la pertinencia de las especialidades impartidas y la red de empresas que contribuyen a asegurar que exista un proceso de inserción de las y los estudiantes al sistema dual.</p>	Medio de Verificación
<p>El informe diagnóstico contribuirá a una toma de decisiones fundada, en relación a las especialidades impartidas, a los planes y programas, formación profesional docente y mejoras en infraestructura necesarias de considerar para avanzar en la calidad de la formación técnico profesional y a un buen desarrollo de prácticas laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe diagnóstico de la oferta educativa técnico profesional.</li></ul>





*"Que lo esencial de la Educación sea visible y tangible a los ojos de niñas, niños, jóvenes y adultos en toda su trayectoria educativa."*



**Escuela Luis Cruz Martínez**



# 6

# Anexos

## Metodología

La metodología cualitativa participativa implementada por el SLEP de Los Libertadores se centró en promover un enfoque inclusivo y reflexivo para identificar las necesidades, intereses y prioridades de las comunidades educativas del territorio. El proceso contempló conversatorios en el 100% de los establecimientos educacionales, donde se aplicaron herramientas como la escucha activa, preguntas abiertas y diálogos estructurados para captar inquietudes y abordar temáticas prioritarias. Además de los conversatorios, se realizó una jornada el 1 de agosto del 2024 que reforzó el enfoque participativo bajo un marco de referencia basado en los Estándares Indicativos de Desempeño (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia, entre otros).



Escuela Humberto Aranda

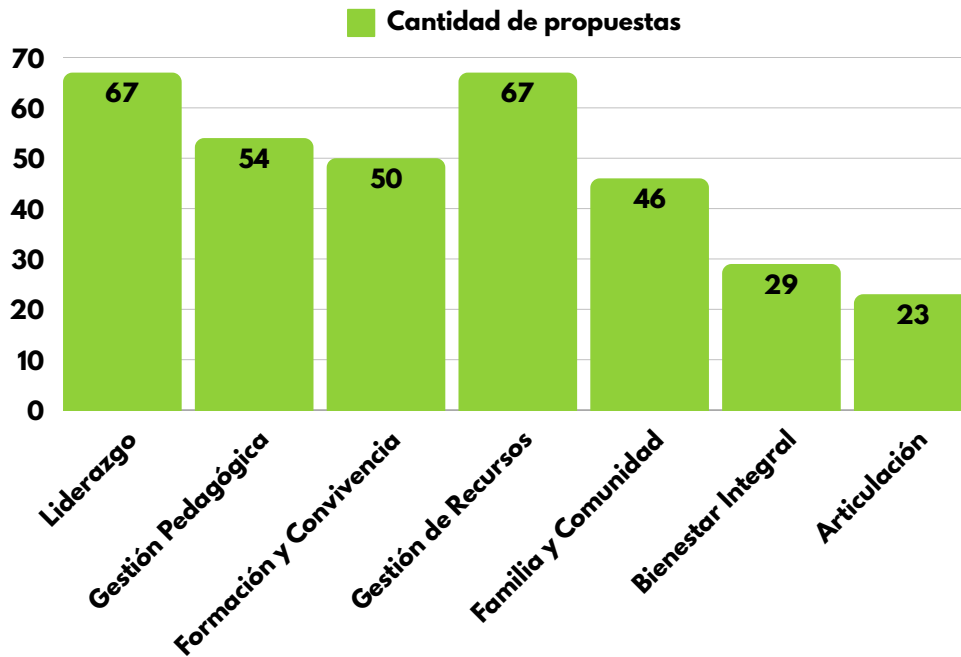
Durante la jornada, los asistentes fueron organizados en 10 grupos heterogéneos con representantes de la comunidad educativas, guiados por facilitadores que promovieron la reflexión colectiva y documentaron las propuestas. Cada grupo analizó los siete Estándares Indicativos de Desempeño: Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia, Gestión de Recursos, Familia y Comunidad, Bienestar Integral, y Articulación. En este ejercicio colectivo se recibieron un total de 336 propuestas, distribuidas de la siguiente manera:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>



Posteriormente, se realizó un proceso de sistematización temática, donde las ideas fueron analizadas y agrupadas en categorías superiores basadas en patrones comunes y conceptos clave. Este enfoque permitió identificar tendencias y priorizar áreas estratégicas para la planificación, asegurando que las propuestas más recurrentes y relevantes sirvieran como base para la elaboración del Plan Anual Local 2025.



# Alineamiento y Coherencia

Estándar Indicativo de Desempeño	Línea de Acción Estrategia Nacional de Educación Pública	Acción Plan Anual Local
LIDERAZGO	<p><b>Línea de Acción 2.1:</b> Elaborar un plan de formación y desarrollo de capacidades desde el SLEP, que incorpore inducción, capacitación para trabajar en contextos de estudiantes vulnerables, perfeccionamiento, acompañamiento y rendición de cuentas (con foco en el equipo directivo y su responsabilización por los resultados)</p>	<p><b>Acción N°1:</b> Implementar un acompañamiento a los equipos directivos enmarcado en el Modelo de Desarrollo de Capacidades, que contribuya al mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el bienestar de las comunidades y el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes.</p>
LIDERAZGO		<p><b>Acción N°2:</b> Implementar un plan de formación continua con los Equipos Directivos, docentes y/o asistentes de la educación a partir del levantamiento y priorización de necesidades educativas, con foco en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el bienestar de las comunidades y los aprendizajes de las y los estudiantes.</p>
GESTIÓN PEDAGÓGICA	<p><b>Línea de Acción 1.4:</b> Elaborar un plan de trayectoria educativa positiva territorial (Considerar acciones para atender la diversidad: población escolar migrante, interculturalidad de sus EE, reingreso, educación de adultos, EE en situación hospitalaria, contexto de encierro, educación técnico-profesional, primera infancia, educación especial, escuelas rurales, uni, bi y tri-docente, etc.) Se sugiere implementar el plan de retención SAT, "Todos aprenden" que incorpora acciones de retención, prevención, seguimiento y alerta temprana.</p>	<p><b>Acción N°3:</b> Implementar un plan de trayectorias educativas que incorpore las transiciones entre los distintos ciclos presentes en el SLEP Los Libertadores.</p>
FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	<p><b>Línea de Acción 1.3:</b> Velar y colaborar en la implementación de la política nacional de convivencia.</p>	<p><b>Acción N°4:</b> Asesorar a los equipos directivos de los establecimientos en el proceso de actualización de los reglamentos internos de convivencia escolar en función de la nueva política de convivencia escolar.</p>
GESTIÓN DE RECURSOS	<p><b>Línea de Acción 3.1:</b> Ejecutar procesos de instalación</p> <p><b>Línea de Acción 3.3:</b> Generar una cultura organizacional que logre identificar a las comunas como parte del nuevo territorio, resguardando la pertinencia local, definiendo elementos identitarios, comunicacionales, ritos, cercanía, instancias de reflexión y evaluación, visitar frecuentes a terreno.</p>	<p><b>Acción N°5:</b> Diseño participativo de una política institucional de gestión y desarrollo de las personas, periodo 2024 a 2030.</p>
FAMILIA Y COMUNIDAD	<p><b>Línea de Acción 3.6:</b> Brindar espacios que orienten el trabajo de los EE con sus comunidades, para involucrar efectivamente a las familias en el quehacer escolar (instancias de escucha, oportunidades de toma de decisiones en conjunto, cursos de liderazgo y participación), de modo de que el apoderado sea un actor propositivo y colaborador.</p>	<p><b>Acción N°6:</b> Generar instancias de participación activa de las familias orientados a fortalecer sus habilidades parentales y parentales, reconociendo su rol como los primeros educadores.</p>
BIENESTAR INTEGRAL	<p><b>Línea de Acción 3.8:</b> Buscar y formalizar alianzas con organismos públicos y privados.</p>	<p><b>Acción N°7:</b> Suscripción de convenios con entidades públicas o privadas para promover bienestar integral</p>
ARTICULACIÓN	<p><b>Línea de Acción 4.1:</b> Mejorar los estándares, (modernizar equipos TP) condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos de los establecimientos, de manera de proveer las condiciones básicas para el aprendizaje de las habilidades del siglo XXI.</p>	<p><b>Acción N°8:</b> Elaboración de un diagnóstico de la situación actual en cuanto al sector productivo, la relación con las especialidades, su infraestructura, equipamiento y formación docente.</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>

# Vínculo entre PAL 2025, Convenio de Gestión Educativa, y su contribución a la instalación y prestación del Servicio Educativo

Acciones del PAL	Contribución al CGE	Contribución a la Instalación y prestación del Servicio Educativo
Implementar un acompañamiento a los equipos directivos enmarcado en el Modelo de Desarrollo de Capacidades, que contribuya al mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el bienestar de las comunidades y el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes	4.1.2 Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	Prestación del Servicio Educativo
Diseño e implementación de un plan de formación continua con los Equipos Directivos, docentes y/o asistentes de la educación a partir del levantamiento y priorización de necesidades educativas, con foco en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el bienestar de las comunidades y los aprendizajes de las y los estudiantes	4.1.2 Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	Prestación del Servicio Educativo
Diseño e implementación de un plan de trayectorias educativas que incorpore las transiciones educativas entre los distintos ciclos presentes en el SLEP Los Libertadores.	N/A	Instalación y prestación del Servicio Educativo



Acciones del PAL	Contribución al CGE	Contribución a la Instalación y Prestación del Servicio Educativo
Asesoramiento a los equipos directivos de los establecimientos educacionales en el proceso de actualización de los reglamentos internos de convivencia educativa en función de la política nacional de convivencia educativa	4.1.2 Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	Instalación y prestación del Servicio Educativo
Diseño participativo de una política institucional de gestión y desarrollo de las personas, periodo 2024 a 2030	N/A	Instalación y prestación del Servicio Educativo
Generar instancias de participación activa de las familias orientados a fortalecer sus habilidades parentales y parentales, reconociendo su rol de primeros educadores	3.1. Índice de participación y articulación local 3.1.2 Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local y Comité Directivo Local y Actores Relevantes del Territorio.	Prestación del Servicio Educativo
Suscripción de convenios con entidades públicas o privadas para promover bienestar integral	3.1.3 Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas.	Prestación del Servicio Educativo
Elaboración de un diagnóstico de la situación actual en cuanto al sector productivo, la relación con las especialidades, su infraestructura, equipamiento y formación docente	N/A	Instalación y prestación del Servicio Educativo



**1° Encuentro Red PIE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**LOS**

**LIBERTADORES**

Conchalí | Quilicura



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digitalgob.cl/validador/B5CLMV-132>

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**LOS  
LIBERTADORES**

Conchalí | Quilicura



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>





**II. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio web del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B5CLMV-132>